



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA 12-2022-UAIP-DGME

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. San Salvador, a las diez horas del día dieciséis de febrero de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO:

I-CONTENIDO DE LA SOLICITUD: Que se ha recibido mediante correo electrónico, en fecha 10-02-2022, solicitud de acceso a información pública suscrita por el Licenciado [REDACTED] **EXPRESANDO Y SOLICITANDO:**

Le saludo de parte de ONG CESAL, somos una institución que trabaja en proyectos de cooperación al desarrollo desde el 2006 en El Salvador. Actualmente estamos realizando un diagnóstico de la zona de la Micro Región El Bálsamo, que es nuestra zona directa de intervención, específicamente los municipios de: Sacacoyo, Tepecoyo, Jayaque, Talnique y Colon. Por lo que escribo para solicitar datos estadísticos segmentados por género y edades: Retornados, Retornados aéreos, Retornados por País de Procedencia y Retornados terrestres.

Se realizó llamada telefónica al solicitante de la información, para que nos expresare el periodo consultado, informando que lo solicitó para el año 2020 y 2021, y también que se desglosase por la variable, motivo por el cual migraron.

II- LO RESUELTO MEDIANTE RESOLUCIÓN INICIAL. Que mediante resolución inicial emitida en el presente proceso, el día 11 de FEBRERO de 2022, se resolvió admitir a trámite la solicitud de información presentada, por reunir ésta los requisitos que señala el Art. 54 RLAIP; transmitirse mediante memorándum el contenido de la información estadística y de otro tipo solicitada, a las dependencias administrativas que pudieren tener la información solicitada, con el objeto de que la localicen y remitan, verifiquen su clasificación, y, en su caso comuniquen la manera en que se encuentra disponible, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 70 LAIP.

En cumplimiento de lo ordenado en la mencionada resolución inicial, se realizó la transmisión de la solicitud de información, al Departamento de Planificación y Desarrollo **12-2022-UAIP-DGME Institucional**, y se recibió su respuesta en fecha 14 de febrero del presente año, junto con archivo en formato Excel que contenía la información estadística solicitada; expresando dicho departamento en su escrito de respuesta lo siguiente:

Envío la siguiente información:



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA 12-2022-UAIP-DGME

Req. 1 Informe de Salvadoreños Retornados Vía Aérea y Terrestre, por municipio de Nacimiento y mes de los municipios de Colon, Jayaque, Sacacoyo, Talnique y Tepecoyo, de los años 2020 y 2021.

Req. 2 Informe de Salvadoreños Retornados Vía Aérea y Terrestre, por municipio de Residencia y mes de los municipios de Colon, Jayaque, Sacacoyo, Talnique y Tepecoyo, de los años 2020 y 2021.

Req. 3 Informe de Salvadoreños Retornados Vía Aérea y Terrestre, por país de Procedencia y mes de los municipios de Colon, Jayaque, Sacacoyo, Talnique y Tepecoyo, de los años 2020 y 2021.

Req. 4 Informe de Salvadoreños Retornados Vía Aérea y Terrestre, por motivos por los que migraron y mes de los municipios de Colon, Jayaque, Sacacoyo, Talnique y Tepecoyo, de los años 2020 y 2021.

No omito manifestar que los totales en las filas y columnas donde hay "0" (cero) dentro del informe, significa que no hay datos estadísticos en el periodo que se reporta.

Sin más que informar me suscribo de usted.

III- Que se han cumplido los requisitos de admisibilidad de la solicitud de información presentada, asimismo por tratarse de datos generados en el ejercicio de las funciones institucionales, se determina que ello constituye información de acceso público; por lo que es procedente conceder acceso a dicha información, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 6 literal c), 34, 66 y 72 LAIP; y Artículos 55 y 56 RLAIP. Por tanto, en base a los razonamientos y a las disposiciones legales antes citadas, **RESUELVO:**

A) Conceder acceso a la información solicitada, en los términos indicados en el romano II de la presente resolución, debiendo remitirse al correo electrónico señalado por el usuario, el archivo en formato Excel que contiene la información solicitada, que ha sido remitida por el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional.

NOTIFÍQUESE. -

*La presente es una versión digital,
de resolución autorizada
en el ejercicio de sus funciones, por:*

Lic. César Ernesto Mejía Interiano
Oficial de Información

Dirección General de Migración y Extranjería.